

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL

**SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE
ALQUILER, ASÍ COMO DE
LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN,
MONTAJE, MANTENIMIENTO Y
DESMONTAJE DEL
ALUMBRADO Y ORNAMENTACIÓN
NAVIDEÑA**

LAUDIO/LLODIO

OS-140/25



Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P01038001

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/audiot/validacionDoc/?entidad=LAUDIO>
h0144708b02602158dc07e9051090908r

SERVICIO DE SUMINISTRO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO. (OS-140/25)

-2-

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER BARBARA OQUERANZA	Mantenimenduko Burutza / Jefatura de Mantenimineto	02/09/2025 09:19

ÍNDICE

ÍNDICE	3
1. OBJETO	4
2. NORMATIVA APLICABLE	5
2.1. Generales.....	5
2.2. Particulares.....	7
3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	12
3.1. Plazos de ejecución del servicio y calendario.	13
3.2. Condicionantes del suministro en régimen de alquiler.....	14
3.2.1. Descripción de la iluminación.....	15
3.2.2. Características técnicas mínimas.....	16
3.3. Servicio de instalación: montaje y desmontaje.	17
3.4. Servicio de mantenimiento.....	22
3.5. Ubicaciones.....	25
3.6. Servicios complementarios.	30
4. PRESENTACIÓN DE PARTES E INFORMES	30
5. TRABAJOS SUBCONTRATADOS.....	30
6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	31
7. REQUISITOS LINGÜÍSTICOS.....	31
8. PERSONAL DEL ADJUDICATARIO	31
9. SALUD LABORAL, CALIDAD Y SEGURIDAD.....	32
10. MEDIDAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	33
11. CONTROL DE CALIDAD.....	33
12. DURACIÓN DEL CONTRATO	33
13. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	34
CROQUIS UBICACIONES.....	35
LISTADO DE MOTIVOS	38
LISTADO DE CUADROS DE MANDO DE ALUMBRADO PÚBLICO	41

1. OBJETO

El objeto del contrato consiste en el suministro, en régimen de alquiler, así como de los servicios de instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de luminarias y adornos navideños para decorar y ambientar las calles, plazas, rotondas, árboles, farolas y cualquier elemento de mobiliario urbano de los espacios públicos de Laudio/Llodio y sus barrios.

El Ayuntamiento de Laudio/Llodio, pretende conseguir mediante esta contratación, el desarrollo de un proyecto de iluminación ornamental navideña, con un alumbrado singular, innovador y atractivo, que incluya una iluminación tecnológicamente más avanzada y de menor consumo, conforme a criterios de sostenibilidad, lámparas Led, reducción sustancial del consumo, mayor durabilidad y menor agresividad para el medio ambiente.

El contrato será único para la totalidad de la actuación, suministro, instalación y desmontaje, y serán rechazadas las proposiciones que se refieran únicamente a la realización de una parte del mismo.

El contrato se establece para las navidades 2025-2026, pudiendo ser prorrogado para las navidades 2026-2027 y 2027-2028.

Las ofertas presentadas por los licitadores se realizarán con arreglo a lo indicado en el presente pliego, e incluyendo la totalidad de la instalación a realizar en la oferta económica.

Todas las actuaciones del licitador se realizarán acorde a la normativa vigente en cada momento; siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento y observancia de dichas disposiciones técnicas. Así como los medios de prevención de riesgos laborales necesarios de acuerdo a la normativa seguridad y salud.

Los trabajos incluidos dentro del presente pliego incluyen todas las labores necesarias para que la instalación del alumbrado decorativo navideño esté en correcto funcionamiento durante el periodo indicado en el proyecto, cumpliendo los



requerimientos de seguridad. También se incluyen la mano de obra para todas las labores, las piezas, el material y el transporte.

Los materiales objeto de suministro, en régimen de alquiler y a instalar, han de ser respetuosos con el medioambiente y eficientes energéticamente, en los términos descritos en el presente Pliego.

Los espacios públicos a iluminar serán los que se detallan en el apartado 3.5 del presente Pliego, pudiendo no obstante la empresa realizar, de acuerdo con lo previsto al efecto en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas, una propuesta que, además de los espacios señalados, indique otros adicionales. En cualquier caso, la propuesta habrá de estar suficientemente justificada y sin aumento del precio de adjudicación.

A dichos efectos el Ayuntamiento de Laudio/Llodio, requiere de una empresa con experiencia demostrada y especializada en la prestación de este tipo de suministros y servicios.

2. NORMATIVA APLICABLE

2.1. Generales

El adjudicatario se comprometerá a cumplir, en todas las operaciones de mantenimiento objeto de este contrato, los reglamentos y normas vigentes que regulan el mantenimiento de las instalaciones que se estipulan en este Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como todos aquellos reglamentos aplicables en cada caso, normas UNE, disposiciones autonómicas, ordenanzas municipales y cualquier otra normativa específica vigente a lo largo del contrato, siendo la siguiente una relación no exhaustiva:

- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.



- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Normativa de la compañía suministradora y demás normativa que las afecte.
- Los materiales a utilizar serán de calidad contrastada y deberán poseer el marcado CE. NORMAS EN Y UNE; IP de los elementos...).
- REGLAMENTOS Y NORMAS TECNICAS CONSIDERADAS
- Normas Técnicas para Instalaciones de Media y Baja Tensión (N.T. IMBT- 1400/0201/1).
- Reglamento de acometidas eléctricas (Aprobado por Real Decreto 294471982 de 15 de octubre, B.O.E. 12/11/82.
- Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban técnicas de seguridad equivalente para redes de distribución privadas temporales en instalaciones de ferias.
- R.D. 7/88 de 8 de enero por el que se traspone la directiva sobre B.T. Estableciendo las exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión y Orden de 6 de junio de 1.989, mediante la que se desarrolla y complementa el R.D. 7/88.
- Guirnaldas luminosas norma UNE 20447/2-20-86 normativa de seguridad de guirnaldas luminosas UNE-EN 60598-2-20.
- Cable flexible con cubierta reforzada especial termoplástica o material equivalente (H07 RN-Norma UNE 21 027-83.
- Directiva sobre marcado CE.
- Requerimientos técnicos exigibles para luminarias con tecnología LED de alumbrado exterior (I.D.A.E.), disponible en: https://www.idae.es/sites/default/files/documentos/idae/tecnologias/ahorro_

[y_eficiencia_energetica/alumbrado_exterior/RequerimientosTecnicosExigib
les_v13_Dic2022.pdf](#)

- DECRETO 190/2015, de 25 de agosto, de desarrollo de la Ley 6/2001, de 31 de mayo, de ordenación ambiental del alumbrado para la protección del medio nocturno. Tipo zona E4.

2.2. Particulares

- Todos los años se cambiarán (tanto en formas como colores) los modelos al menos en 25% de cada tipo de alumbrado. Estos cambios serán presentados previamente y acordados con la Oficina Técnica municipal.

- EL Ayuntamiento de Laudio/Llodio propietario de un Árbol Navideño de dimensiones aproximadas base 4 metros de diámetro y 7 m de altura y forma troncocónica, colocará por sus medios el mencionado árbol en la Herriko Plaza, la iluminación de este se incluye en el presente pliego.

- La iluminación artística permitirá el engalanamiento de las distintas calles, plazas y edificios de la ciudad para la celebración de sus fiestas, predominado los tonos blancos cálidos, admitiéndose tonos azules y excepcionalmente algún toque de color. La propuesta en lo relativo a los colores será acordada entre el adjudicatario con la Oficina Técnica Municipal previamente a la colocación.

- En ningún caso la potencia de los motivos navideños sobrepasará la potencia máxima disponible

- Se utilizarán preferentemente, hilo luminoso o cordón luminoso incluso lámparas leds todo ello de acuerdo con la Dirección Técnica Municipal. La ubicación de los motivos navideños se hará de acuerdo con la Dirección Técnica Municipal y en los lugares y condiciones que se establecen orientativamente en los cuadros según tabla adjunta.

• Las instalaciones descritas en los apartados anteriores requieren de trabajos a realizar para su puesta en servicio, su mantenimiento durante el período de funcionamiento y su posterior desmontaje y retirada de todos los materiales y elementos que no deban quedar colocados una vez finalizado su tiempo de funcionamiento. Estos trabajos y actuaciones son los siguientes:

- Transporte de los materiales que componen la instalación descrita en los apartados correspondientes a pie de montaje y en almacén provisional durante las obras para acopio de los mismos.
- Carga, descarga y montaje completo de los materiales, con aportación de los materiales auxiliares necesarios de vientos, amarres, etc.
- Aportación e instalación de todas las redes de distribución y cuadros de maniobra que no estén instalados como fijos, o no sean aportados por el Ayuntamiento, en las diversas calles y plazas.
- Inauguración/encendido del Alumbrado. El adjudicatario aportará personal técnico para el encendido de las luces el día establecido para la inauguración apagado del alumbrado público en la zona de celebración del acto, así como iluminación independiente para el mismo.
- Vigilancia, mantenimiento, conservación, encendido y apagado a las horas prefijadas por el Servicio Municipal durante el periodo de funcionamiento.
- Pruebas de las instalaciones hasta quedar de acuerdo con las exigencias previstas en proyecto y los resultados que deben obtenerse a juicio de la Dirección Técnica Municipal.
- Revisión e instalación de las redes de acometida, así como los cuadros de maniobra y protección.

- Tramitación y legalización de las instalaciones en los organismos competentes y pago de las tasas a que ello diera lugar.
- Aportación en caso de necesidad, debido a avería o fallos provocados por agentes externos (tormentas, etc.) no previstos pero posibles, del equipo de operarios especializados que permita restablecer el servicio normal de la instalación en el menor período posible. En estos casos la Dirección Facultativa determinará el grado de eficacia obtenido en la actuación de la empresa adjudicataria, para los efectos oportunos.
- El no cumplimiento de alguno de estos requisitos, así como los fallos de las instalaciones no corregidos en el tiempo previsto, por el equipo de mantenimiento del contratista, será motivo de la sanción que corresponda previo los informes preceptivos.
- El contratista adjudicatario deberá eliminar todo elemento que una vez desmontados los motivos luminosos pueda desmerecer de la estética de la calle o plaza donde fueron instalados. El contratista adjudicatario deberá eliminar todo elemento de la instalación, especialmente líneas de alimentación, cuadros, acometidas y alambres de sujeción, dejando los lugares en las condiciones iniciales. El incumplimiento de esa orden será sancionado como corresponda.
 - Las empresas deberán incluir en su propuesta técnica croquis con fotos de los motivos a instalar en las distintas zonas, indicando medidas, color, número y características de los equipos.
 - Los contratistas se comprometen durante el período de vigencia del presente Pliego a aplicar a las instalaciones los avances tecnológicos e innovaciones que aparezcan en el mercado dentro de su ámbito sin que ello suponga un incremento del presupuesto.

- Los elementos resistentes de sustentación de arcos y guirnaldas cumplirán los esfuerzos y coeficientes de seguridad reglamentarios (ITC BT. 09-7.2).
- Los motivos se alimentarán de la red de distribución existente o de los Centros de conexión que indique la Compañía Suministradora. En caso excepcional, de que la red existente no fuera suficiente para alimentar toda la instalación, se instalarían redes de distribución aéreas adicionales, con carácter temporal, para el alumbrado artístico, que cumplirán las prescripciones de la ITC-BT06, según el apartado 1.1 de la Instrucción de 29 de Diciembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- En ningún caso podrán ser conectados los adornos navideños a las acometidas de alumbrado público, arquetas de registro de dicho servicio, registros en farola o en las propias luminarias viales.
- Las cajas generales de protección se instalarán sobre los apoyos existentes. Y siempre según indica la ITC-BT-06 Y ITC-BT-07. Dentro de las mismas, se instalarán cortacircuitos fusibles en todos los conductores de fase o polares, con poder de corte al menos o igual a la corriente de cortocircuito prevista en el punto de su instalación. El neutro está constituido por una conexión amovible situada a la izquierda de las fases, y dispondrá también de un borne de conexión para supuesta a tierra si procede. Cumplirá todo lo que sobre el particular se indica en la norma UNE EN 60439-1, con el grado de protección IP43 y serán precintables. La desconexión será unipolar o tripolar, incorporando fusibles calibrados que cumplirán con la Norma.
- La aparatada de mando y protección estará situada en envolventes cerradas que no puedan abrirse o desmontarse más que con la ayuda de un útil, o llave, y el grado de protección será de un IP45. Según

UNE20.324 e IK07 según norma UNE-EN 50102. Los cuadros generales de mando y protección contienen:

- Un interruptor general automático.
- Un interruptor diferencial.
- Magnetotérmicos de protección de circuitos.
- Un reloj horario programable.
- Contactores, intermitencia, bornes de conexión (entrada y salida), etc.

La protección contra contactos indirectos de las instalaciones de los equipos eléctricos accesibles al público se asegurará mediante dispositivos diferenciales de protección contra sobrecorrientes. Los circuitos estarán protegidos mediante un dispositivo de protección apropiado situado en el origen del circuito. En relación con estos riesgos, las instalaciones deben proyectarse y ejecutarse aplicando las medidas de protección señaladas en la ITC-BT-24 y cumplir lo indicado en la UNE 20.460, partes 4-41 y 4-47.

- Estas instalaciones temporales y festivas se montarán a la intemperie, con lo que los distintos materiales empleados deberán cumplir las normativas vigentes a fin de soportar las inclemencias del tiempo. Los motivos luminosos se instalarán sobre cable fiador de acero galvanizado aislado eléctricamente mediante aisladores de nylon. El fiador deberá estar calculado para soportar los esfuerzos de tracción.

- El contratista presentará la planificación de montaje y desmontaje de la infraestructura mecánica y eléctrica, la cual será aprobada por la Dirección Facultativa previamente al inicio del plazo de ejecución, 30 o más días antes del inicio del montaje.

- El periodo de montaje no debe exceder de tres (3) semanas.

- Las instalaciones deberán estar terminadas, probadas y en perfecto estado para su puesta en servicio 72 horas antes del día y hora fijados para su inauguración. El ofertante dará el plazo de ejecución en días naturales que prevé para cada una de las instalaciones de forma que se cumpla ineludiblemente la condición establecida en el párrafo anterior. La oferta deberá incluir todas las tramitaciones necesarias (Proyectos, Direcciones Técnicas, Memoria Técnicas de Diseño, Certificados de Instalación Eléctrica) ante la Delegación Provincial de Industria, para la puesta en servicio de cualquier instalación eléctrica, contemplada en el presente Pliego. El contratista entregará a la Dirección Facultativa, con un plazo de antelación de 72 horas, previo a la inauguración de las fiestas, el/los Certificado/s de Instalación Eléctrica debidamente diligenciados por la Delegación Provincial de industria.

- **La inauguración se realizará el viernes de la tercera semana del mes de diciembre.**

3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

En la prestación del objeto del contrato, de acuerdo a lo anteriormente descrito, es preceptivo por parte de la empresa adjudicataria el cumplimiento de una serie de características técnicas y estéticas de los motivos a instalar.

Antes de dar comienzo al montaje se llevará a cabo un reconocimiento por el contratista, de la ubicación de cada adorno junto a los Servicios Técnicos Municipales para la colocación de los elementos navideños.

Por otro lado, la empresa adjudicataria deberá también tener en cuenta en la prestación del objeto del contrato lo siguiente en relación con los procesos de montaje y desmontaje de las instalaciones y el mantenimiento de las mismas durante la campaña navideña.



3.1. Plazos de ejecución del servicio y calendario.

El servicio comenzará a primeros de noviembre, con la instalación eléctrica y montaje de los elementos ornamentales y finalizará la segunda semana del mes de enero con el desmontaje de todos los elementos ornamentales y sus correspondientes instalaciones eléctricas.

La inauguración, (encendido) se realizará el viernes de la tercera semana del mes de diciembre. Ese mismo día, a primera hora, se realizará una prueba de encendido general, de acuerdo a las prescripciones que a tal efecto indique la oficina técnica de este ayuntamiento. Esta fecha podrá modificarse con el acuerdo de las dos partes. La fecha de encendido oficial podrá sufrir una variación de hasta dos (2) semanas, en cuyo caso le será comunicado al contratista con al menos veinte días de antelación a la fecha de encendido. El periodo de encendido de la instalación comenzará el mismo día de la inauguración.

Una vez instalados todos los adornos y luces, la empresa deberá presentar un informe a los responsables municipales, que incluya ubicaciones y reportaje fotográfico.

Desde la fecha de inicio de montaje y hasta la retirada completa de los elementos navideños, la empresa adjudicataria se encargará del mantenimiento y correcto funcionamiento de los adornos. Durante este período de encendido, se deberá proceder al encendido diario y mantenimiento o sustitución de los elementos de alumbrado, en el horario de encendido definido por la oficina técnica de este ayuntamiento y que podrá estar comprendido en los días laborables entre las 17:45 y las 00:00 horas, en fines de semana entre las 17:45 y las 01:00 horas del día siguiente, y los festivos entre las 17:45 y las 5:00 horas del día siguiente. El horario de encendido se comunicará a la empresa veinte (20) días antes de la fecha de encendido.

El apagado se realizará el día 7 de enero, y el desmontaje del alumbrado, ornamentación y equipos instalados se ejecutará para el día 17 de enero, fecha ésta en la que habrá que finalizar el trabajo.



3.2. Condicionantes del suministro en régimen de alquiler.

En la prestación del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá llevar a cabo, además, las siguientes actuaciones, de acuerdo a lo indicado.

El objeto es el suministro en régimen de alquiler; de luminarias y adornos navideños para decorar y ambientar las calles, plazas, rotondas, árboles, farolas y cualquier elemento de mobiliario urbano de los espacios públicos del pueblo y sus barrios, así recogido en estas especificaciones.

Los materiales ornamentales, así como todos los materiales auxiliares necesarios para el montaje completo de la instalación, serán aportados en su totalidad por la empresa adjudicataria. Esto incluye los motivos luminosos propiamente dichos, con sus estructuras de sustento incluidas, los cuadros eléctricos, el conductor eléctrico de acometidas hasta los centros de transformación en su caso, la infraestructura navideña, cables fiadores, lámparas necesarias, postes, cables y tirantes de sujeción, talanqueras de madera para acotar el perímetro de los abetos y cualquier otro elemento de volumen que así se designe por la oficina técnica de este ayuntamiento, para impedir el contacto directo a los mismos y en general a todos los elementos de sustento, talanqueras de protección y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

Se deberán realizar los cálculos estructurales necesarios y pertinentes para garantizar la seguridad de las estructuras colgantes y cualquier otra que se instale, teniendo como hipótesis de partida el peso propio y las posibles sobrecargas generadas por el viento, lluvia y otros agentes climáticos o condicionantes que pudiera prever, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad estructural y eléctrica.

Los materiales a instalar, cualesquiera que sean: lámparas, micro bombillas, guirnalda de luz, cortinas de luz tipo estalactita, cortinas de luz tradicionales, mallas de luz, cielo de luz goteo de luz, etc. serán materiales led, tendrán en cuenta los criterios de sostenibilidad procurando un consumo sustancialmente menor, mayor durabilidad y menor agresividad para el medio ambiente.



El transporte, revisión y reposición de los materiales a contratar en el servicio de alquiler, serán de cargo de la empresa adjudicataria. Para ello la empresa dispondrá de una reserva de elementos ornamentales que suponga el 15% del total de elementos instalados.

3.2.1. Descripción de la iluminación

Entre los adornos navideños a instalar, se deberán incluir los árboles tridimensionales, adornados con motivos luminosos de led, marcos y arcos luminosos.

El transporte, revisión y reposición de los materiales suministrados, serán de cargo de la empresa adjudicataria.

- La iluminación contratada será 100% LED.
- Será preferentemente en blanco cálido, pero añadiendo aquellos elementos de color que enriquezcan el producto final.
- Cada año se sustituirán los motivos en un 25 % no pudiéndose repetir hasta transcurridos dos años.
- La iluminación utilizada en cada calle debe responder a un mismo patrón de diseño que dé sensación de continuidad entre las calles iluminadas, sobre todo, las calles de la zona centro.
- Las empresas licitadoras podrán presentar sus propias creaciones siguiendo los estándares mínimos del presente proyecto. Se tendrá en cuenta la originalidad estética de los proyectos de diseño de los motivos ornamentales, así como la calidad contrastada que presenten.
- Las empresas deberán presentar planos constructivos de cada motivo propuesto (representación gráfica de los diferentes motivos y simulación de su integración estética en los emplazamientos propuestos, detalles constructivos y de fijación de todos los elementos, etc.). Se deberán presentar varios motivos para cada zona

- Se presentarán fichas técnicas de los motivos elegidos indicando medidas, color, número y características de las micro lámparas o leds, casquillos y potencia de cada zona en la que está dividido el proyecto, tipos de conexiones eléctricas, grado IP del cordón luminoso, cajas de conexiones y cordón eléctrico, etc.
- Los modelos de cada barrio o calle tendrán las dimensiones mínimas que se indican en las tablas.
- La decoración de la fachada del ayuntamiento deberá disponer de un ZORIONAK, cuatro (4) elementos tipo copo de nieve, estrella, etc. y demás decoración a definir por el licitador. Todo ello se plasmará en un fotomontaje del edificio.

3.2.2. Características técnicas mínimas

ESTRUCTURA DE LAS FIGURAS: Las figuras deberán estar fabricadas con armazón de aluminio al que se adosarán los hilos o cordones luminosos, cuyos perfiles cumplirán las siguientes especificaciones:

- Composición mecánica, norma EN 755-2
- Para los diferentes perfiles, tolerancias y dimensiones se la norma UNE-EN 755-9-2009
- Perfiles, 40x40mm, 25x25mm, 12x8mm, 12x4mm

HILO LMINOSO DE NEON: Neón con leds dispuestos en posición horizontal, para proyectar en todas las direcciones de 13mm de diámetro con 36 leds metro, con una distancia entre ellos de 27,7mm y potencias entre 1,44-2,41w por metro (según colores), 240V y con una IP54 apto para instalaciones de uso exterior.

CORDON LUMINOSO: Leds de bajo consumo de Potencia 0,08-0,09w/ud., unidos entre si formando un cordón o guirnalda mediante cable de goma EPR UNE-EN 60598 con IP54. Características técnicas aptas para instalaciones exteriores, H03RN-F, 1x1,5mm² de 12m de longitud y distancia máxima entre leds de 6,6-10 cm, 240V.

3.3. Servicio de instalación: montaje y desmontaje.

La instalación de los elementos de alumbrado, ornamentación y decoración navideña se realizará conforme a las prescripciones técnicas y normativa que a tal efecto sean exigidas por el Ministerio de Industria, ayuntamiento de Laudio/Llodio, empresa eléctrica, así como cualquier entidad y/o institución pública o privada que regule y/o se vea afectada por su instalación.

Se deberá presentar un plan de trabajo previo a la instalación garantizando lo siguiente:

- Todo itinerario peatonal que provisionalmente quede limitada su accesibilidad, permitirá un paso mínimo libre de obstáculos de 2,00 m.
- En el caso de vial, se seguirán las instrucciones requeridas por la Policía Municipal.

Para el servicio de montaje y con motivo de la gran densidad diurna de tráfico de vehículos y personas, el Ayuntamiento de Laudio/Llodio podrá requerir que el montaje y el desmontaje se efectúe perfectamente entre las 22:00 y las 7:00 horas, o en el último extremo, con previa autorización de las Instituciones que le afecten y de los Servicios Municipales correspondientes, durante las demás horas del día y siempre que la oficina técnica dé la oportuna autorización.

En los casos en que sea necesario cerrar alguna calle al tráfico nocturno por el motivo de la instalación, reparación, averías, desmontaje o mantenimiento, se llevará a cabo según lo definido en la normativa de aplicación en lo referente a señalización y balizamiento.

El adjudicatario será el único responsable de la carga de elementos en sus camiones, de su traslado y su descarga a pie de obra. Para el transporte de distintos elementos, contará, siempre que sea necesario, con los correspondientes permisos municipales.

Los vehículos utilizados en el montaje y desmontaje llevarán señales de material reflectante y dimensiones normalizadas que exija la legislación vigente y los trabajos se



señalarán y balizarán de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes en la materia.

Las sanciones que se pudieran derivar de la infracción de las normas de tráfico por parte de los vehículos de la empresa adjudicataria durante la realización de estos trabajos serán por cuenta del adjudicatario.

En todo momento, se cuidará especialmente la correcta colocación de los motivos, debiendo el adjudicatario rehacer la instalación si aquella fuera inadecuada o produjera un mal efecto estético, a juicio del responsable del contrato o la oficina técnica del ayuntamiento.

El montaje de los elementos tipo arco situados sobre aceras, se realizará en general a una altura superior a los seis metros, con el fin de evitar robos o tirones. En el supuesto de que dicha circunstancia no sea posible, como en el caso de los árboles, deberá colocarse elementos de protección alrededor del adorno.

El montaje de los elementos situados sobre viales (cruce de calzadas) se realizará a una altura superior a los seis metros y cincuenta centímetros, con el fin de evitar enganches por los vehículos.

En los viales que formen parte del recorrido de la cabalgata de navidad, se evitará cruzar la calzada con líneas de cable de suministro energético de las cadenas que eventualmente pudieran estar instaladas a lo largo de estas calles. La instalación deberá garantizar que en los ejes en los que instale arcos y/o motivos luminosos colgantes, la distancia que medie desde el suelo hasta el punto colgante más bajo del motivo alcance una altura mínima de cinco metros y cincuenta centímetros, a la vista de que los actos y eventos a celebrar en este periodo navideño, a saber, mercado de los jueves, la cabalgata de reyes, el Olentzero y cualesquiera otros no pueden verse entorpecidos por el alumbrado y ornamentación navideña.

En el montaje de los elementos tipo abeto, deberá asegurarse suficientemente la estructura del abeto respecto del vuelco mediante contrapesos calculados al efecto en el



proyecto estructural del mismo, firmado por técnico competente, que deberá presentar la empresa adjudicataria, transcurridos quince (15) días desde la firma del contrato y en todo caso se presentarán junto con la solicitud de los permisos municipales que se pudieran requerir.

Por ello será la empresa adjudicataria quien se encargue de solicitar permisos, licencias y autorizaciones ante los diferentes organismos, instituciones y/o empresas, municipales y/o autonómicas que sean necesarias para procedes a realizar el servicio objeto de la contratación.

En general, no se utilizarán los soportes ni los elementos de alumbrado público como apoyos para la ubicación de los motivos ornamentales ni para arriostrar tensores o vientos, salvo que estén adaptados para ello. Tampoco se utilizarán los soportes de alumbrado público para situar conductores eléctricos que alimenten los motivos navideños.

En el caso de que, por necesidad, se tengan que utilizar los árboles existentes en la vía pública como elemento de sujeción de los tensores, dichos árboles deberán protegerse adecuadamente de manera que no se produzcan daños en los mismos. Se presentará y someterá a criterio municipal un procedimiento específico de montaje asociado a la iluminación de árboles y al uso de los mismos como soporte de cableado.

Los cuadros generales de protección se situarán en el origen de la instalación o lo más cerca posible de la misma. Serán estancos, con llave y se situarán fuera del alcance del público. Todos los elementos o motivos luminosos dispondrán de protección diferencial, con interruptores diferenciales ajustados a la instalación eléctrica y protección individual contra sobrecargas y cortocircuitos.

El interruptor magnetotérmico general y los secundarios serán los que requieran la instalación en función de la potencia de los elementos a instalar. Estos irán alejados de ventanas, balcones y en general fuera del contacto del público.

En aquellos casos en los que deban solicitar acometidas a las compañías eléctricas para la conexión de los motivos luminosos, dichas solicitudes deberán cursarse con la



suficiente antelación de tal manera que sean dichas compañías eléctricas las que determinen el punto de conexión. En ningún caso se podrá irrumpir en los centros de transformación propiedad de las compañías eléctricas, sin la correspondiente autorización o permiso.

La empresa adjudicataria suministrará y realizará a su costo, la instalación de los contadores, con contactos auxiliares suficientes y relés necesarios, así como de un selector (manual/automático) en sus cuadros eléctricos, con objeto de que pueda conexionarse adecuadamente con el sistema de automatización a instalar.

Las empresas licitadoras deberán indicar en su propuesta la potencia de los equipos y la potencia total de la instalación. La potencia máxima instalada por unidad de superficie (W/m²) será en función de la anchura de la calle y del número de horas de funcionamiento del alumbrado festivo y no sobrepasarán los valores que marca la tabla 14 del Real Decreto ITC-EA-02 en su punto 7.

Los motivos luminosos irán sujetos con cable fiador que se fijará a los apoyos mediante aisladores. No se podrán utilizar las estructuras metálicas del motivo como conductor.

La empresa adjudicataria efectuará la comprobación y puesta a punto de las conexiones y cajas de derivación y protección, efectuando las medidas electrotécnicas que a tal efecto sean necesarias.

La contratista será la única responsable de las instalaciones eléctricas y sujeciones realizadas, debiendo ejecutar las mismas conforme a lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) en vigor y cualquier otra normativa técnica de aplicación, así como de las ordenanzas municipales que también le sean de aplicación.

La empresa adjudicataria deberá legalizar todas las instalaciones objeto del presente contrato conforme a lo dispuesto en el citado reglamento. El adjudicatario procederá a la desconexión inmediata de las instalaciones que incumplan lo establecido y/o supongan un peligro para las personas o cosas.



Antes de proceder al encendido y una vez realizadas las instalaciones pertinentes, el adjudicatario deberá presentar al ayuntamiento de Laudio/Llodio, para cada instalación de motivos navideños en diferentes calles o espacios, un ejemplar del certificado de instalación y del certificado de inspección inicial, ambos documentos debidamente diligenciados por la Dirección Territorial de Industria de Gobierno Vasco.

Si el ayuntamiento de Laudio/Llodio lo estimara necesario, por posibles incumplimientos de plazos o por razones de seguridad del personal, o por motivos cualesquiera, podrá organizar directamente los trabajos y actividades, siendo todas sus órdenes o indicaciones obligatorias para el contratista y sin que éste pueda plantear reclamación formal o económica alguna por ello.

Antes de dar comienzo al montaje se llevará a cabo un reconocimiento por el contratista de la ubicación de cada adorno y se notificará a los servicios técnicos municipales cualquier anomalía respecto a los anclajes existentes. Si no se notificara a los Servicios Técnicos Municipales ninguna anomalía se entenderá que las fijaciones de los distintos elementos a instalar se consideran seguras y han sido comprobadas.

- Se deberán realizar los cálculos estructurales necesarios y pertinentes para garantizar la seguridad de las estructuras colgantes y cualquier otra que instale, teniendo como hipótesis de partida el peso propio y las posibles sobrecargas generadas por el viento, lluvia y otros agentes climáticos o condicionantes que pudiera prever, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad estructural y eléctrica.
- Se especificará el tipo de montaje a emplear, las características, formas de fijación y anclaje. Finalizadas las fiestas se deberá eliminar todo elemento de la instalación, especialmente líneas de alimentación, cuadros, acometidas y alambres, dejando los lugares en las condiciones iniciales de manera que no se desmerezca la estética de la calle o plaza donde fueron instalados.
- La empresa adjudicataria aportará cuanto material sea necesario para el montaje de todos los elementos de la instalación.



- Todos estos enganches y los trabajos previos se replantearán con los técnicos municipales.
- La instalación se realizará por instalador autorizado por la Delegación de Industria, debiendo cumplir el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Se cumplirá asimismo la normativa del Gobierno Vasco para instalaciones eléctricas temporales.
- La empresa instaladora será responsable de su buen funcionamiento durante los días de contrato, para lo cual dispondrá de un teléfono y una dirección de correo electrónico donde pueda avisarse de la existencia de cualquier defecto o anomalía para su reparación o sustitución en el plazo máximo de 48 horas a partir de su recepción.
- Las bombillas utilizadas deberán ser de la menor potencia posible, con un máximo de 6W, debiendo en la oferta presentar diseño de la instalación que proponen.

3.4. Servicio de mantenimiento.

La empresa adjudicataria será responsable del mantenimiento y adecuado funcionamiento de la instalación de alumbrado ornamental navideño, para lo cual deberá contar durante los días en el que se preste el servicio, con el personal y los equipos, herramientas, vehículos, materiales y componentes necesarios, para efectuar las reparaciones de las averías o incidencias que puedan surgir, incluyendo las debidas a actos de vandalismo, así como realizar la reposición ordinaria de las lámparas que vayan quedando fuera de servicio.

Para la realización de este servicio, se requiere por tanto un servicio de incidencias disponible las 24 horas del día, para atender cualquier aviso de anomalías por averías o accidente.

La empresa adjudicataria dispondrá en exclusiva para el servicio, de la flota de vehículos necesaria para asegurar el transporte rápido de elementos y repuestos. Así mismo, contará con diferentes tipos de vehículos dotados de grúas y dispositivos para

situar al personal a la altura que requieran las instalaciones con total seguridad para personas y cosas, que permitan realizar los trabajos correspondientes de montaje/desmontaje y mantenimiento, en los plazos establecidos y conforme a las estipulaciones de los pliegos.

En cuanto a la señalización y balizamiento, los camiones y vehículos utilizados en el servicio llevarán las señales exigidas por los organismos competentes, cumpliendo las disposiciones mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo y en todos los casos, deberán seguir la policía municipal le indique.

Cuando un motivo o elemento ornamental, o cualquier otro elemento asociado a la instalación, haya sido objeto de vandalismo, la reposición del mismo será a cargo del adjudicatario, que la llevará a cabo en el menor tiempo posible, no superior en todo caso a dos días desde su conocimiento. Si esto ocurre, el adjudicatario interpondrá, a la mayor brevedad posible, la correspondiente denuncia, que a la vista de los hechos y de la frecuencia con que éstos se produzcan, podrá optar por reubicar el motivo en otro emplazamiento.

Las operaciones que exijan estas reparaciones, al igual que todas las operaciones que deba efectuar el adjudicatario en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, serán realizadas a riesgo y ventura del adjudicatario incluyendo todos los gastos que lleven unidos, como el pago de jornales, seguros sociales, materiales, transporte, equipos de protección individual y colectiva, gastos de limpieza de la obra, abono de daños y perjuicios a la propiedad particular o municipal, etc.

La empresa adjudicataria en todo momento garantizará la prestación del servicio en condiciones óptimas, para lo que deberá realizar diariamente y en horario de encendido, inspecciones a todas las instalaciones, con objeto de poder detectar posibles incidencias o averías en las mismas, así como realizar la reposición ordinaria de las lámparas que vayan quedando fuera de servicio en ese mismo instante.

La empresa adjudicataria efectuará estas inspecciones con personal propio. Con independencia de ello, los técnicos del ayuntamiento de Laudio/Llodio podrán realizar todas aquellas inspecciones que estimen oportunas.



La empresa adjudicataria dispondrá de los medios necesarios para garantizar la continuidad del servicio durante el horario de encendido, por lo que todas las incidencias o averías que se detecten o de las que se tenga conocimiento a través de la propia inspección deberán ser subsanadas en un tiempo no superior a ocho horas.

Al margen de las averías detectadas por sus propios servicios, la empresa adjudicataria deberá comprobar y corregir, tan pronto como ello sea posible, todas aquellas anomalías que le sean puestas de manifiesto, a través de los servicios municipales o de las que pudieran tener conocimiento a través de otros medios.

Para ello, la empresa adjudicataria contará con un teléfono de incidencias disponible las 24 horas del día, para atender cualquier aviso de anomalías por avería o accidente, al que se le dará la publicidad que el ayuntamiento considere conveniente.

La empresa adjudicataria entregará semanalmente Parte de Inspección al responsable de la Oficina Técnica del ayuntamiento o bien enviará dicho Parte de Inspección vía correo electrónico a la dirección que se le indique, en el que deberá figurar:

- Incidencias que se hayan producido y estado de las mismas (si han sido subsanadas o quedan todavía pendientes)
- Anomalías en centros de mando y tomas de infraestructuras de alumbrado, número de lámparas repuestas por calle o motivo y averías que por su magnitud y carácter excepcional no pudieran ser reparadas antes del siguiente encendido.
- La empresa adjudicataria no procederá al encendido de la instalación, o alguno de sus elementos, fuera del horario previsto para ello, salvo en los siguientes casos:
 - Para efectuar comprobaciones de las lámparas repuestas y en ningún caso un tiempo superior a 15 minutos.
 - Para comprobar fallos detectados en alguno de los motivos, así como la calidad de la reparación efectuada.



- Para la preceptiva realización de las pruebas en los días previos al encendido inaugural .

De requerir dicho encendido se deberá contar con el permiso escrito del responsable de la Oficina Técnica del ayuntamiento, especificando día, hora y tiempo por el que se le autoriza la conexión, así como a los elementos que afecte la misma.

Siempre que concurra alguna de las circunstancias anteriores, el encendido se realizará en coordinación con el responsable técnico del ayuntamiento y quien este último designe, con el objeto de garantizar las condiciones de seguridad de su personal por trabajar sobre circuitos.

La empresa adjudicataria cumplirá los plazos establecidos y se encargará de la tramitación de todos los permisos correspondientes y necesarios para la instalación de las luminarias y adornos, así como de observar cuantas disposiciones y normativas sean exigibles por cualquier entidad y/o administración competente para la instalación de luces de navidad en el pueblo.

3.5. Ubicaciones.

Con carácter de mínimo, se dispondrá iluminación ornamental en las siguientes calles con la tipología y características que se indican (el Ayuntamiento de Laudio se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre el siguiente inventario de espacios, avisando con la suficiente antelación): (Se anexa cuadro con unidades y medidas)

1. **Arcos de entrada al municipio:** se deberán instalar arcos de entrada, con un mismo patrón de diseño y la palabra ZORIONAK, en los siguientes puntos de acceso al municipio (el punto exacto de ubicación de los arcos se definirá por parte del Ayuntamiento, en conjunto con la empresa adjudicataria del servicio):

- a. Calle Areta
- b. Calle Gardea



- c. Calle Goienuri
- d. Avenida Zumalakarregi (rotonda de acceso por A625)



2. **Decoración e iluminación de rotondas:** se decorarán con diferentes motivos navideños propios de la zona las siguientes rotondas, guardando entre ellas coherencia en el tipo de motivo o patrón a emplear:

- a. Rotonda Alzarrate: adornos tridimensionales y de tipo arbolado
- b. Rotonda Avda. Zumalakarregi: adornos tridimensionales y de tipo arbolado
- c. Rotonda Irukurutzea: adorno de los árboles del entorno.
- d. Rotonda Latorro-Apaloeta: adornos tridimensionales y de tipo arbolado

3. **Iluminación y decoración de diferentes zonas de Laudio:** se dispondrá iluminación y elementos decorativos en las siguientes calles y/o zonas, garantizando la correcta distribución de la iluminación ornamental de las zonas. En cuanto a la tipología de elementos a utilizar, deberá combinar iluminación de árboles con hilos luminosos, adornos con motivos navideños en fachadas y/o farolas y figuras tridimensionales o con volumen.

a. Areta:

- Cubierta de los columpios y zona parque infantil: instalación de tiras luminosas y/o guirnalda en todo el perímetro de la cubierta, colocación de elemento tridimensional y árbol luminoso de seis (6) metros de altura en la zona ajardinada.
- Calle Caminos Viejos n16, frente a la Casa Cultura de Areta: instalación de iluminación del arbolado (4 árboles).



**LAUDIO
UDALA**
AYUNTAMIENTO
DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P01038001

b. Gardea:

- La zona de la iglesia y su entorno (calle Gardea), deberá incluir como mínimo la iluminación de todos los árboles de la plaza y la colocación de un árbol luminoso de seis (6) metros de altura en el centro de ésta.

c. Ugarte:

- Plaza Ugarte: instalación de al menos 10 adornos en las farolas existentes y colocación de algún elemento tridimensional y un árbol de Navidad de seis (6) metros.
- Cubierta de los columpios del Parque infantil: instalación de tiras luminosas y/o guirnaldas en todo el frontal de la cubierta (zona que da a la plaza).

d. Latorro:

- Plazoleta entre calle Untzeta y Kamaraka: colocación de elemento tridimensional y árbol luminoso de seis (6) metros de altura en el centro de la plaza.
- Calle Arantzar: adorno de farolas y/o árboles en la calle Arantzar (mínimo 12 elementos decorativos).

e. Landaluze:

- Parque infantil Landaluze: deberá incluir como mínimo la iluminación de diferentes árboles de la plaza y la colocación de algún elemento tridimensional y/o un árbol de Navidad de seis (6) metros.

f. Arraño:

- Parque infantil Arraño: deberá incluir como mínimo la colocación de algún elemento tridimensional y un árbol de Navidad.

g. Zona Centro

Se dispondrá iluminación de manera libre (farolas, árboles, elementos ornamentales, etc.) en las siguientes calles del centro:



**LAUDIO
UDALA**
AYUNTAMIENTO
DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P01038001

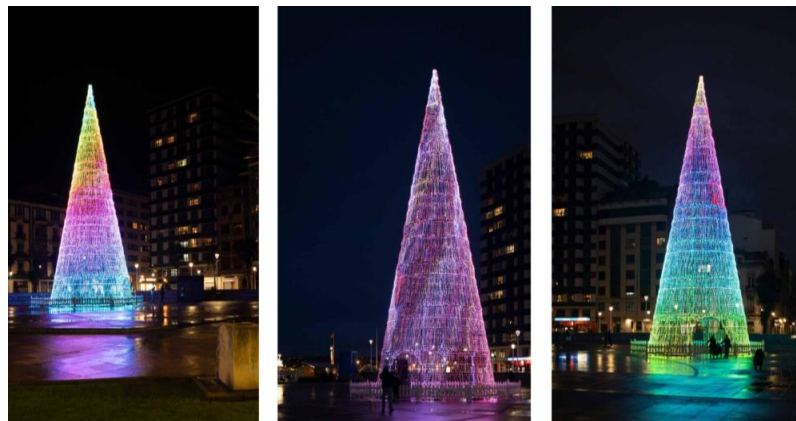
- Avenida Zumalakarregi (Desde el N° 25 hasta N° 51-53), iluminando árboles y/o farolas. Se deberá seguir un patrón estético homogéneo de iluminación y/o decoración.
- Calle Zubiaur, Ibaizabal, Ezka, Alberto Acero, Batzalarrrin, Elizalde, Araba: arcos y guiraldas destellantes, parpadeantes o con efecto movimiento. Los motivos no podrán ser repetitivos, siendo un mínimo de cuatro (4) modelos.



- Herriko Plaza: el personal municipal instalará un Árbol de Navidad, de forma troncocónica, en el centro de la plaza. La empresa adjudicataria deberá adornarlo con tiras luminosas, guiraldas y/o pequeños adornos luminosos. Del mismo modo, se instalarán tiras luminosas y/o guiraldas sobre las cuatro farolas del centro.
- Fachada Ayuntamiento: instalación de tiras luminosas y/o guiraldas sobre los arcos de la fachada, en toda su extensión. Instalación de marco con la palabra ZORIONAK y cuatro (4) elementos tipo copo de nieve, estrella, etc.
- Plaza Aldai: instalación de tiras luminosas y/o guiraldas colgantes en todo el perímetro de la cubierta (estructura metálica) y colocación de un elemento tridimensional o árbol gigante interactivo (con música, efectos visuales, proyecciones, que genere un arco o paso inferior para los peatones, etc.).



- Plaza Alberto Acero: instalación de adornos en las farolas y/o árboles existentes, así como colocación de un elemento tridimensional o árbol gigante interactivo (con música, efectos visuales, proyecciones, que genere un arco o paso inferior para los peatones, etc.).



- Paseo desde la plazoleta Lamuza hasta la casa cultura del Parque: instalación de al menos diez (10) adornos en las farolas y/o árboles existentes. Instalación de marco con la palabra ZORIONAK en el puente peatonal a la entrada del parque. Colocación de arcos compuestos de guirlandas y/o tiras luminosas o adornos gigantes con paso inferior a lo largo de los 80 metros de recorrido.



3.6. Servicios complementarios.

Tras la inauguración/encendido de las luces y adornos navideños, la empresa adjudicataria, siempre y cuando hubiera indicado en la oferta económica la inclusión de un video montaje del alumbrado, deberá presentar al Ayuntamiento de Laudio/Llodio, con un plazo máximo de cuatro (4) días, una grabación donde se muestren los diferentes elementos ornamentales, encendidos y sus ubicaciones.

4. PRESENTACIÓN DE PARTES E INFORMES

Los partes e informes que se generen como consecuencia del mantenimiento realizado serán remitidos al Ayuntamiento de Laudio/Llodio en formato digital, preferentemente en formato PDF y mediante correo electrónico al Área de Desarrollo Territorial Sostenible del Ayuntamiento.

5. TRABAJOS SUBCONTRATADOS

El licitante deberá presentar listado de los trabajos a subcontratar, con el nombre del subcontratista, todo ello en los términos que exige la ley de contratación de las administraciones públicas.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá ser un instalador y mantenedor autorizado para realizar los trabajos señalados en los pliegos.

Durante la realización de los trabajos de mantenimiento el adjudicatario procurará causar la mínima perturbación a los vecinos del municipio y al funcionamiento normal de la instalación.

7. REQUISITOS LINGÜÍSTICOS

Los rótulos, avisos, señalizaciones y resto de comunicaciones de carácter general se redactarán en los dos idiomas oficiales. Antes de realizar un nuevo rótulo, se necesitará del visto bueno del Área de Euskera del Ayuntamiento para garantizar la corrección lingüística.

8. PERSONAL DEL ADJUDICATARIO

Los medios humanos, materiales y vehículos asignados a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato asegurarán en todo momento la prestación del mismo, con margen suficiente para llevar a término puntualmente el programa de mantenimiento y solventar los imprevistos que pudieran producirse.

Al frente de los trabajos designará un jefe del servicio, responsable de los trabajos, el cual será el interlocutor con los servicios técnicos del Ayuntamiento. El jefe del servicio deberá asistir a las reuniones y coordinará los medios del contrato. Sus principales tareas serán las siguientes:

- Supervisión, gestión y control del trabajo de los equipos de técnicos que realizarán el Mantenimiento Correctivo para minimizar los tiempos de desplazamiento y optimizar los tiempos de reparación, en función del número y de las características de las averías que se produzcan.
- Supervisión, gestión y control del trabajo de los equipos de técnicos que realizarán el Mantenimiento Preventivo, prestando especial atención a la



realización de las gamas de revisión previstas, planificando y resolviendo con la suficiente antelación la merma de recursos asignados a estas tareas.

- Elaboración y envío de los informes de incidencias de las diferentes instalaciones.
- Asistencia a las reuniones de coordinación del servicio en dependencias municipales con los técnicos municipales.
- Comunicación de incidencias y particularidades de importancia del servicio a los técnicos municipales.

9. SALUD LABORAL, CALIDAD Y SEGURIDAD

La empresa adjudicataria cumplirá con los requerimientos de prevención de riesgos laborales indicados en la legislación vigente. Asimismo, cumplirá con el procedimiento de coordinación de actividades empresariales.

Será por parte de la empresa adjudicataria los costos de seguridad y salud para la instalación de los adornos, incluyendo protecciones colectivas, EPIs, etc.

La empresa adjudicataria desarrollará un plan de calidad específico para los trabajos objeto de este contrato, que incluya como mínimo: procedimientos de los trabajos a realizar, procedimientos del control de calidad, registros del control de calidad. Asimismo, presentará certificados de calidad de todos los materiales que suministre.

Las negligencias o incumplimientos supondrán la sanción correspondiente con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

El adjudicatario llevará el registro del libro catálogo según se indica en la reglamentación vigente.

El servicio municipal de Prevención y Salud Laboral podrá exigir cuantas actuaciones y documentación sean necesarias para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud durante las actividades a desarrollar, siendo la empresa adjudicataria responsable de la implantación de las medidas propuestas u otras que consideren, pero que garanticen la protección de la salud de los trabajadores a su cargo.



10. MEDIDAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

La titularidad de los residuos será de la empresa adjudicataria que gestionará a su costa todos los residuos generados en la ejecución de la obra, incluidos los especiales y peligrosos, debiendo la empresa adjudicataria cumplir con la legislación vigente acerca de almacenamiento de materiales y productos.

Los licitadores mantendrán actualizados los protocolos empleados en la gestión de residuos que se originan como consecuencia de la intervención objeto de este contrato.

El Ayuntamiento de Laudio/Llodio podrá solicitar a la empresa adjudicataria, y ésta estará obligada a entregarla, una copia de los documentos de control y seguimiento de residuos peligrosos o cualquier otra información que considere oportuna referida a los mismos.

11. CONTROL DE CALIDAD

Todos los materiales empleados en las tareas de conservación, tanto en reposición de elementos sueltos como en sustituciones por obsolescencia de las instalaciones, deberán ser materiales aceptados por el Ayuntamiento de Laudio/Llodio, a través de sus departamentos competentes y recogidos en las relaciones de materiales por especialidades.

En el caso de imposibilidad de fijar las calidades de los elementos en las operaciones de conservación, por la ausencia de proyectos específicos y la dispersión de los mismos, los técnicos municipales, serán los que recomienden en todo momento los materiales que deben emplearse en las instalaciones y sus calidades, con preferencia las que estén contrastadas, en durabilidad y en funcionalidad, con otras operaciones e instalaciones ya realizadas.

12. DURACIÓN DEL CONTRATO

El servicio es de carácter anual, correspondiendo a los ejercicios 2025-2026. Tendrá una duración inicial de un (1) año, contados desde el día siguiente a la firma del contrato de adjudicación del servicio.



Podrá prorrogarse en dos (2) períodos consecutivos e independientes de un (1) año cada uno.

13. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta que incluya, al menos, la siguiente información:

- La relación de avenidas, calles plazas y zonas enumeradas que oferta instalar y los elementos a instalar de las mismas, especificando el tipo de motivo a emplear, características, su ubicación, distribución, formas de fijación y anclaje, potencia unitaria y cantidades totales de motivos.
- Se especificará las características de todos los equipos, incluyendo obligatoriamente la acreditación documental de las características técnicas esenciales señaladas para cada elemento en el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas de este pliego. (NORMAS EN Y UNE; IP de los elementos...)
- Planos constructivos de cada motivo propuesto (representación gráfica de los diferentes motivos y simulación de su integración estética en los emplazamientos propuestos, detalles constructivos y de todos los elementos, etc). Se deberán presentar varios motivos para cada zona.
- Catálogo de los elementos ornamentales navideños que propone instalar con descripción del diseño, fotomontajes de los elementos a instalar en las diferentes zonas.

La propuesta definitiva de colocación, en base a lo establecido en el presente pliego, será acordada entre el adjudicatario y la Oficina Técnica Municipal previamente máximo con 2 meses de antelación a la fecha de encendido.



Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P01038001

ANEXO I

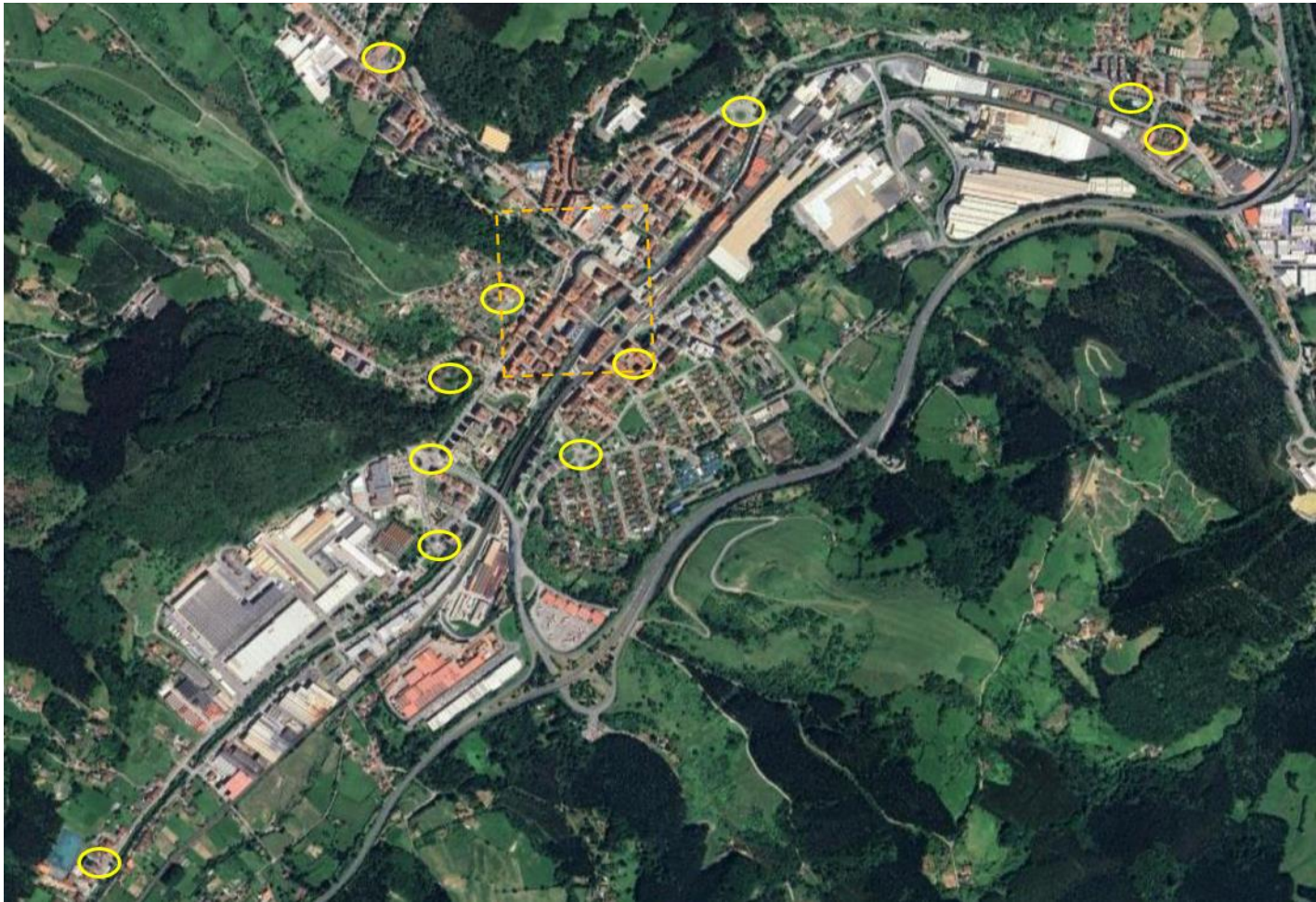
CROQUIS UBICACIONES



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruarren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO>
h0144708b02602158dc07e9051090908r



Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P01038001





BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruarren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/laudio/validacionDoc/?entidad=LAUDIO>
h0144708b02602158dc07e9051090908r



Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P01038001



SERVICIO DE SUMINISTRO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO. (OS-140/25)

-37-

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER BARBARA OQUERANZA	Mantenimenduko Burutza / Jefatura de Mantenimineto	02/09/2025 09:19



Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

ANEXO II

LISTADO DE MOTIVOS

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/audiot/validacionDoc/?entidad=LAUDIO>
h0144708b02602158dc07e9051090908r

ITEM	Zona	UBICACIÓN	TIPO DE ELEMENTO	DIMENSIÓN MÍNIMA	Nº UNIDADES
1	Areta	Calle Areta	Arco de entrada ZORIONAK	3,5m	1
2	Gardea	Calle Gardea	Arco de entrada ZORIONAK	3,5m	1
3	Ugarte	Calle Goienuri	Arco de entrada ZORIONAK	3,5m	1
4	Centro	Avenida Zumalakarregi	Arco de entrada ZORIONAK	3,5m	1
5	Centro	Rotonda Altzarrate	Adorno tridimensional	0,5m	4
			Hilo luminoso árbol	12m	6
6	Centro	Rotonda Zumalakarregi	Adorno tridimensional	0,5m	3
			Hilo luminoso árbol	12m	6
7	Gardea	Rotonda Irukurtzeta	Hilo luminoso árbol	12m	12
8	Latorro	Rotonda Latorro-Apaloeta	Adorno tridimensional	0,5m	3
			Hilo luminoso árbol	12m	3
9	Areta	Parque infantil	Guirnalda	10m	12
			Adorno tridimensional	1m	1
			Árbol luminoso	6m	1
10	Areta	Caminos viejos n16	Hilo luminoso árbol	12m	16
11	Gardea	Parque iglesia	Hilo luminoso árbol	12m	24
			Árbol luminoso	6m	1
12	Ugarte	Plaza	Adorno farola	0,5m	10
			Adorno tridimensional	1m	1
			Árbol luminoso	6m	1
13	Ugarte	Parque infantil	Guirnalda	10m	12
14	Latorro	Plaza Untzueta	Adorno tridimensional	1m	1
			Árbol luminoso	6m	1
15	Latorro	Calle Arantzar	Adorno farola	1m	12
16	Landaluze	Parque infantil	Hilo luminoso árbol	12m	8
			Árbol luminoso	6m	1
17	Arraño	Parque infantil	Adorno tridimensional	1m	1
			Árbol luminoso	6m	1
18	Centro	Avenida Zumalakarregi (nº25-53)	Adorno farola	1,5m	32
19	Centro	Calle Zubiaur	Arcos y guirnaldas	5m	4
20	Centro	Calle Ibaizabal	Arcos y guirnaldas	5m	2
21	Centro	Calle Ezka	Arcos y guirnaldas	5m	2
22	Centro	Calle Alberto Acero	Arcos y guirnaldas	5m	2
23	Centro	Calle Batzalarrein	Arcos y guirnaldas	5m	5
24	Centro	Calle Elizalde	Arcos y guirnaldas	5m	2
25	Centro	Calle Araba	Arcos y guirnaldas	5m	2

26	Centro	Herriko Plaza	Hilo luminoso árbol	12m	20
			Adorno luminoso	0,3m	10
			Guirnalda	10m	12
27	Centro	Fachada Ayuntamiento	Guirnalda	10m	6
			Arco de entrada ZORIONAK	3,5m	1
			Adorno luminoso	0,5m	4
28	Centro	Plaza Aldai	Guirnalda	10m	12
			Adorno tridimensional gigante o árbol - interactivo	8m	1
29	Centro	Plaza Alberto Acero	Adorno farola	1,5m	6
			Adorno tridimensional gigante o árbol - interactivo	8m	1
30	Centro	Parque Lamuza	Arco de entrada ZORIONAK	3,5m	1
			Adorno farola	1m	10
			Arcos gigantes con guirnaldas o hilo luminoso	4m	40



Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P01038001

ANEXO III

LISTADO DE CUADROS DE MANDO DE ALUMBRADO PÚBLICO

SERVICIO DE SUMINISTRO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO. (OS-140/25)

-41-

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER BARBARA OQUERANZA	Mantenimenduko Burutza / Jefatura de Mantenimineto	02/09/2025 09:19



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/audito/validacionDoc/?entidad=LAUDIO>
h0144708b02602158dc07e9051090908r



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguraren bidez egiaztatu daitekeena helbide honek: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/audiodo/validacionDoc/?entidad=LAUDIO>
h0144708b02602158dc07e9051090908r



Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P01038001

CUADROS DE MANDO ALUMBRADO PUBLICO												
CUPS	Código	Nombre	Tarifa	Dirección suministro	Potencia contratada P1 [kW]	Potencia contratada P2 [kW]	Potencia contratada P3 [kW]	Potencia contratada P4 [kW]	Potencia contratada P5 [kW]	Potencia contratada P6 [kW]	Nº contador	
ES0021000000026278VD	AP-01	A.P. Altuy 6	2.0TD	CL ALTUI PO 6 BA 4 01400 LAUDIO/LLODIO ARABA	1,1	0	1,1	0	0	0	0022949409	
ES0021000000032744EN	AP-02	A.P. Tejeria 10	2.0TD	TELLERIA 16 AP-02 1400 LAUDIO/LLODIO	1,9	0	1,9	0	0	0	0021072700	
ES0021000000030629EJ	AP-03	A.P.Landaluce 36	2.0TD	LANDALUZE 36 PROXIMO BAJO 1 AP-03 1400 LAUDIO/LLODIO	13,337	0	13,337	0	0	0		
ES0021000000033125QW	AP-04	A.P.Nafarroa 1 (Ugarte 5)	2.0TD	UGARTE 5 AP-04 1400 LAUDIO/LLODIO	13,2	0	13,2	0	0	0	0041690500	
ES0021000000028076AJ	AP-05	A.P.Goienuri 19	2.0TD	GOIENURI 19 PROXIMO BAJO 1 AP-05 1400 LAUDIO/LLODIO	3,3	0	3,3	0	0	0	0021075067	
ES0021000000028074AB	AP-06	A.P.Goienuri 32	2.0TD	GOIENURI 32 PABELLON / PAVILHÃO POLIDEPORTIVO BAJO 2 ID-22 1400 LAUDIO/LLODIO	6,6	0	6,6	0	0	0	0176013898	
ES0021000000027404CP	AP-07	A.P.Ugarte 20 (Manzanal 1)	2.0TD	UGARTE 0 AP-07 1400 LAUDIO/LLODIO	13,2	0	13,2	0	0	0	0060165366	
ES0021000000027321QV	AP-08	A.P.Dubiris	2.0TD	DUBIRIZ 830 AP-08 1400 LAUDIO/LLODIO	1,1	0	1,1	0	0	0	0044715980	
ES0021000000031148EA	AP-09	A.P.Motxotekale 3 (Ruperto Urquijo 4)	2.0TD	RUPERTO URQUIJO 4 BAJO 1 AP-09 1400 LAUDIO/LLODIO	11,432	0	11,432	0	0	0	0060165450	
ES0021000000035363KD	AP-10	A.P.Zumalakarregi 2	2.0TD	ZUMALAKARREGI 10 AP-10 1400 LAUDIO/LLODIO	9,9	0	9,9	0	0	0	0060080735	
ES0021000000035627DC	AP-11	A.P.Caralso 6	2.0TD	KADALTSO 6 AP-11 1400 LAUDIO/LLODIO	6,6	0	6,6	0	0	0	0021074916	
ES0021000000027746NM	AP-12	A.P.Gardea 14	2.0TD	GARDEA 14 AP-12 1400 LAUDIO/LLODIO	13,2	0	13,2	0	0	0	0045185403	
ES0021000000032544JL	AP-13	A.P.Katuxa-Ibarra 5	2.0TD	KATUXA-IBARRA 5 AP-13 1400 LAUDIO/LLODIO	3,3	0	3,3	0	0	0	0021072699	
ES0021000000029743FR	AP-14	A.P.Katuxa-Ibarra 29	2.0TD	KATUXA-IBARRA 41 PROXIMO BAJO 1 AP-14 1400 LAUDIO/LLODIO	3,3	0	3,3	0	0	0	0045185406	
ES0021000000029980VP	AP-16	A.P.Lamuza 19	2.0TD	LAMUZA 19 BAJO 4 E-09 1400 LAUDIO/LLODIO	3,3	0	3,3	0	0	0	0176014084	
ES0021000000033124QR	AP-17	A.P.Ugarte 9	2.0TD	UGARTE 9 AP-17 1400 LAUDIO/LLODIO	7,6	0	7,6	0	0	0	0021075085	
ES0021000000031013QY	AP-18	A.P.Letziaga 3	2.0TD	LEZEAGA 3 PROXIMO BAJO 1 AP-18 1400 LAUDIO/LLODIO	3,8	0	3,8	0	0	0	0045185505	
ES0021000000032557ZD	AP-19	A.P.Santa Lucia 1	2.0TD	SANTA LUCIA 830 AP-19 1400 LAUDIO/LLODIO	1,1	0	1,1	0	0	0	0044727309	
ES0021000000035364KX	AP-20	A.P.Zumalakarregi 17	2.0TD	ZUMALAKARREGI 17 AP-20 1400 LAUDIO/LLODIO	13,2	0	13,2	0	0	0	0041703860	



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruarren bidez egiaztu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/audiod/validacionDoc/?entidad=LAUDIO>
h0144708b02602158dc07e9051090908r



Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P01038001

ES0021000000035365KB	AP-21	A.P.Zumalakarregi 40	2.0TD	ZUMALAKARREGI 40 AP-21 1400 LAUDIO/LLODIO	3,3	0	3,3	0	0	0	0021062065
ES0021000000026131BT	AP-22	A.P.Alberto Acero 6	2.0TD	PZ ALBERTO ACERO PO 6 1 BA 1 01400 LAUDIO/LLODIO ARABA	13,337	0	13,337	0	0	0	0166068332
ES0021000000031097LK	AP-24	A.P.Maestro Elorza 7	2.0TD	MAESTRO ELORZA 1 PROXIMO BAJO 1 AP-24 1400 LAUDIO/LLODIO	5,7	0	5,7	0	0	0	0047764424
ES0021000000031616LB	AP-25	A.P.Oketa	2.0TD	OKETA 2 BAJO 1 AP-25 1400 LAUDIO/LLODIO	13,2	0	13,2	0	0	0	0176015106
ES0021000000034033DJ	AP-27	A.P.Virgen del Carmen 28	2.0TD	VIRGEN DEL CARMEN 28 AP-27 1400 LAUDIO/LLODIO	3,3	0	3,3	0	0	0	0166076669
ES0021000000027036GP	AP-29	A.P.Bidebarrieta 2	2.0TD	CL BIDEBARRIETA PR 2 BA 1 01400 LAUDIO/LLODIO ARABA	9,9	0	9,9	0	0	0	0047773676
ES0021000000030672RX	AP-30	A.P.Vitoria	2.0TD	VITORIA-GASTEIZ 21 BAJO 1 AP- 30 1400 LAUDIO/LLODIO	9,9	0	9,9	0	0	0	0047764852
ES0021000000035769QR	AP-31	A.P.La Cadena Anuntzibai 5	2.0TD	CL ANUNTZIBAI PR 5 BA 1 01400 LAUDIO/LLODIO ARABA	2,2	0	2,2	0	0	0	0044599771
ES0021000000029765PT	AP-32	A.P.La VentaCamino de Olarte 1	2.0TD	CN OLARTE PR 1 BA 2 01400 LAUDIO/LLODIO ARABA	1,1	0	1,1	0	0	0	0049001644
ES0021000000028648MX	AP-33	A.P.Tres Cruces 9	2.0TD	IRUKURUTZETA 19 PROXIMO BAJO 1 AP-33 1400 LAUDIO/LLODIO	9,9	0	9,9	0	0	0	0045185343
ES0021000000030935NC	AP-34	A.P.Latorro 4	2.0TD	LATORRO 10 AP-34 1400 LAUDIO/LLODIO	7,6	0	7,6	0	0	0	0047774717
ES0021000000027167XR	AP-35	A.P.Caminos Viejos 6	2.0TD	CL CAMINOS VIEJOS PR 6 BA 1 01400 LAUDIO/LLODIO ARABA	9,9	0	9,9	0	0	0	0047764286
ES0021000000028217DQ	AP-36	A.P.Goikoetxe 12	2.0TD	GOIKOETXE 12 PROXIMO BAJO 1 AP-36 1400 LAUDIO/LLODIO	13,2	0	13,2	0	0	0	0060165372
ES0021000000027405CD	AP-37	A.P.Manzanal 12	2.0TD	SAGASTI 12 AP-37 1400 LAUDIO/LLODIO	13,3	0	13,3	0	0	0	0060165370
ES0021000000034778HE	AP-38	A.P.Zubiko-Kurajo 13	2.0TD	ZUBIKO-KURAJO 13 AP-38 1400 LAUDIO/LLODIO	7,6	0	7,6	0	0	0	0041690489
ES0021000000033493DW	AP-39	LAMUZA 7	3.0TD	LAMUZA 7 AP-39 1400 LAUDIO/LLODIO	11	11	11	11	11	15,1	0045251714
ES0021000000031391DQ	AP-40	NERVION 34	3.0TD	NERBIOI 34 PROXIMO BAJO 2 AP- 40 1400 LAUDIO/LLODIO	16,5	16,5	16,5	16,5	16,5	16,5	0196303723
ES0021000000035553YS	AP-41	A.P.Industrialdea	2.0TD	PO INDUSTRIALDEA PO 6 AP 01400 LAUDIO/LLODIO ARABA	9,9	0	9,9	0	0	0	0045186284
ES0021000000032486BF	AP-42	A.P.Larraño 11	2.0TD	CL ARRANO PO 11 01400 LAUDIO/LLODIO ARABA	9,5	0	9,5	0	0	0	0021061964
ES0021000000032487BP	AP-43	A.P.Larraño 39	2.0TD	CL ARRANO PO 23 01400 LAUDIO/LLODIO ARABA	9,5	0	9,5	0	0	0	0021061865
ES0021000000029501LN	AP-44	A.P.Jose Matia 28	2.0TD	JOSE MATIA 28 PROXIMO BAJO 1 AP-44 1400 LAUDIO/LLODIO	6,6	0	6,6	0	0	0	0047764319
ES0021000000030972ZB	AP-45	A.P.Latorro 8	2.0TD	LATORRO 8 BAJO 2 E-33 1400 LAUDIO/LLODIO	9,9	0	9,9	0	0	0	0047764855

SERVICIO DE SUMINISTRO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO. (OS-140/25)

-43-

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER BARBARA OQUERANZA	Mantenimenduko Burutza / Jefatura de Mantenimineto	02/09/2025 09:19



Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P01038001

ES0021000000035606PE	AP-46	A.P.Malkuartu	2.0TD	MARKUARTU 2 AP-46 1400 LAUDIO/LLODIO	3,3	0	3,3	0	0	0	0041606869
ES0021000000030821FK	AP-47	A.P.Larrazabal 5	2.0TD	LARRAZABAL 5 PROXIMO BAJO 1 AP-47 1400 LAUDIO/LLODIO	3,3	0	3,3	0	0	0	0060101480
ES0021000000034342TT	AP-48	A.P.Zabale 9	2.0TD	ZABALA 5 AP-48 1400 LAUDIO/LLODIO	3,3	0	3,3	0	0	0	0022653629
ES0021000000027773JD	AP-49	A.P.Gardeagotxi 8	2.0TD	GARDEAGOTXI 8 PROXIMO BAJO 1 AP-49 1400 LAUDIO/LLODIO	3,3	0	3,3	0	0	0	0045186262
ES0021000000030125TS	AP-50	A.P.Lamuza 13	2.0TD	LAMUZA 830 BAJO 1 AP-50 1400 LAUDIO/LLODIO	9,9	0	9,9	0	0	0	0045185345
ES0021000000028851ZY	AP-51	A.P.Isasi	2.0TD	ISASI 16 ALUMBRADO PUBLICO / ILUMINAÇÃO PÚBLICA BAJO AP- 51 1400 LAUDIO/LLODIO	9,9	0	9,9	0	0	0	0060161657
ES0021000000026377KQ	AP-52 bis	A.P.Arantzar 8 (parking camiones)	2.0TD	PA ARANTZAR PO 2 BA AP 01400 LAUDIO/LLODIO ARABA	9,9	0	9,9	0	0	0	0045186251
ES0021000000030829PY	AP-53	A.P.Larrazabal 18	2.0TD	LARRAZABAL 18 BAJO 1 AP-53 1400 LAUDIO/LLODIO	1,1	0	1,1	0	0	0	0020481080
ES0021000000032418PP	AP-54	A.P.Larra 20	2.0TD	LARREA 20 BAJO 1 AP-54 1400 LAUDIO/LLODIO	1,1	0	1,1	0	0	0	0020552836
ES0021000000035687NB	AP-55	A.P.Poligono de Arza 2	2.0TD	PO INDUSTRIAL ARZA PR 2 01400 LAUDIO/LLODIO ARABA	13,2	0	13,2	0	0	0	0176014094
ES0021000000035688NN	AP-56	A.P.Poligono de Arza 5	2.0TD	PO INDUSTRIAL ARZA PR 5 01400 LAUDIO/LLODIO ARABA	13,2	0	13,2	0	0	0	0041637870
ES0021000010868706LF	AP-57	A.P.Poligono de Santa Cruz	2.0TD	PO DE SANTA CRUZ PO 1 BA 9 01400 LAUDIO/LLODIO ARABA	6,6	0	6,6	0	0	0	0166076725
ES0021000011141483BG	AP-58	A.P.Luja	2.0TD	LUJA GOIKOA 11 BAJO AP-58 1400 LAUDIO/LLODIO	0,77	0	0,77	0	0	0	0020744781
ES0021000011138432QN	AP-59	A.P.Larrazabal 32	2.0TD	LARRAZABAL 33 PROXIMO BAJO 1 AP-59 1400 LAUDIO/LLODIO	0,77	0	0,77	0	0	0	0020471539
ES0021000011138439QL	AP-60	A.P.Larrazabal 28	2.0TD	LARRAZABAL 30 PROXIMO BAJO 1 AP-60 1400 LAUDIO/LLODIO	0,77	0	0,77	0	0	0	0020471536
ES0021000011138441QK	AP-61	A.P.Larrazabal 12	2.0TD	LARRAZABAL 12 BAJO 2 AP-61 1400 LAUDIO/LLODIO	0,77	0	0,77	0	0	0	0020477691
ES0021000011141482BA	AP-62	A.P.Larrazabal 10	2.0TD	LARRAZABAL 10 BAJO 1 AP-62 1400 LAUDIO/LLODIO	0,77	0	0,77	0	0	0	0020477693
ES0021000011141484BM	AP-63	A.P.San Bartolome 10	2.0TD	LARREA 101 BAJO AP-63 1400 LAUDIO/LLODIO	0,69	0	0,69	0	0	0	0020489680
ES0021000011141485BY	AP-64	A.P.Sendarriaga	2.0TD	SALDARRIAGA 1 AP-64 1400 LAUDIO/LLODIO	0,77	0	0,77	0	0	0	0020542767
ES0021000011619883LG	AP-65	A.P.Aspaltza 2 (Latiorrondo 6)	2.0TD	CL ASPALTZA PO 2 1 BA 2 01400 LAUDIO/LLODIO ARABA	6,92	0	6,92	0	0	0	0045185476
ES0021000011619885LY	AP-66	A.P.Latiorrondo 77	2.0TD	LATIORRONDO 77 BAJO AP-66 1400 LAUDIO/LLODIO	10,39	0	10,39	0	0	0	0047764858
ES0021000015255971FE	AP-67	ZUMALAKARREGI 31	3.0TD	ZUMALAKARREGI 31 AP-67 1400 LAUDIO/LLODIO	20	20	20	20	20	20	0239100791

SERVICIO DE SUMINISTRO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO. (OS-140/25)

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruarren bidez egiaztu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/audito/validacionDoc/?entidad=LAUDIO>
h0144708b02602158dc07e9051090908r



Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P01038001

ES0021000011558815DR	AP-68	A.P. Sta. Lucia 11	2.0TD	SANTA LUCIA 11 BAJO 1 AP-68 1400 LAUDIO/LLODIO	1,1	0	1,1	0	0	0	0044854411
ES0021000016042617PE	AP-69	A.P. Carlos Larrea 5	2.0TD	UR CARLOS LARREA PR 5 BA 1 01400 LAUDIO/LLODIO ARABA	13,856	0	13,856	0	0	0	0021062001
ES0021000016128024LF	AP-70	A.P. Larrabe 25	2.0TD	LARRABE 25 ALUMBRADO PUBLICO / ILUMINAÇÃO PÚBLICA BAJO AP-70 1400 LAUDIO/LLODIO	1,15	0	1,15	0	0	0	0020775150
ES0021000016482871ZX	AP-71	A.P. S. Martin 5	2.0TD	SAN MARTIN 5 BIS BAJO 1 AP-71 1400 LAUDIO/LLODIO	13,856	0	13,856	0	0	0	0047764576
ES0021000016604622VE	AP-72	A.P. Jesus Guridi 8	2.0TD	PZ JESUS GURIDI 8 AP BA AP 01400 LAUDIO/LLODIO ARABA	13,856	0	13,856	0	0	0	0045185400
ES0021000011810071PM	AP-73	A.P. Arantzar 21	2.0TD	CL ARANTZAR BI 21 BA 01400 LAUDIO/LLODIO ARABA	3,464	0	3,464	0	0	0	0047777256
ES0021000015692029ST	AP-74	A.P. Patricia Bilbao	2.0TD	UR PATRICIA BILBAO 11 BA ALUM 01400 LAUDIO/LLODIO ARABA	3,464	0	3,464	0	0	0	0045186259
ES0021000018285224QZ	AP-75	A.P. Dubiris	2.0TD	IZARDUI 1 AP-75 1400 LAUDIO/LLODIO	1,15	0	1,15	0	0	0	0020610831
ES0021000013946207DQ	AP-76	A.P. Bº Larrea junto a depuradora	2.0TD	LARREA 12 PROXIMO BAJO 1 AP- 76 1400 LAUDIO/LLODIO	4,156	0	4,156	0	0	0	0041637034
ES0021000038683352BV	AP-77	A.P. Plaza Alberto Acero	2.0TD	PZ ALBERTO ACERO BI 8 0 2PR 01400 LAUDIO/LLODIO ARABA	3,45	0	3,45	0	0	0	0186507161
ES0021000038984748MK	AP-78	C/ Arbol malato 5	2.0TD	CL ARBOL MALATO PO 5 01400 LAUDIO/LLODIO ARABA	5	0	5	0	0	0	0049317057
ES0021000000028500ET	CLT17	ANTIGUA CASA CONSISTORIAL	3.0TD	PZ HERRIKO PO 2 BA 1 01400 LAUDIO/LLODIO ARABA	10	10	10	10	10	15,1	0176305670
ES0021000000028559RJ	OFI01	CASA CONSISTORIAL	6.1TD	PZ HERRIKO SN 1 BA 01400 LAUDIO/LLODIO ARABA	154,33	154,33	154,33	154,33	154,33	154,33	0029506416